

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G301411016

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6525/2016

BITÁCORA: 16/G3-0141/10/16

Morelia, Michoacán, 19 de Octubre de 2016

TEODOLA JURADO GONZALEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Octubre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/6338/2016 de fecha 14 de Septiembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- Fracción del Lote Ciento Cuarenta y Cinco, Senguio, D-16-080-FRA-002/16, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 93.775 Metros cúbicos	10	1	10	16528139	16528148
1.- Fracción del Lote Ciento Cuarenta y Cinco, Senguio, D-16-080-FRA-002/16, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 109.566 Metros cúbicos	12	11	22	16528149	16528160
1.- Fracción del Lote Ciento Cuarenta y Cinco, Senguio, D-16-080-FRA-002/16, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 55.287 Metros cúbicos	7	23	29	16528161	16528167
1.- Fracción del Lote Ciento Cuarenta y Cinco, Senguio, D-16-080-FRA-002/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 438.265 Metros cúbicos	49	30	78	16528168	16528216
1.- Fracción del Lote Ciento Cuarenta y Cinco, Senguio, D-16-080-FRA-002/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 27.644 Metros cúbicos	4	79	82	16528217	16528220
1.- Fracción del Lote Ciento Cuarenta y Cinco, Senguio, D-16-080-FRA-002/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 469.941 Metros cúbicos	52	83	134	16528221	16528272

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6525/2016
BITÁCORA: 16/G3-0141/10/16

Morelia, Michoacán, 19 de Octubre de 2016

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Senguio, Mich.

MRBF / CAGS / HMAP / MLPNO